

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
EXTRAORDINARIA #41

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 18:00 (dieciocho) horas del jueves 1 (uno) de julio de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 primer párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GANDARA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ	RPTE. PROP. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N.
DR. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS	RPTE. PROP. COAL. DURANGO NOS UNE
C. ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ	RPTE. PROP. P.T.
LIC. JULIA ERENDIDA CHACÓN ROJAS	RPTE. PROP. P.V.E.M.
LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	RPTE. PROP. P.D.
PROF. ALFONSO HERRERA GARCIA	RPTE. PROP. P.N.A.

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Aprobación, en su caso, del ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO, por el que se sustituyen candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.
5. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria número cuarenta y uno y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Antes de continuar con el desahogo del orden del día, el propio Presidente del Consejo les pide a los presentes ponerse de pie a fin de tomarle la protesta de ley al nuevo representante de la Coalición Durango nos une.

En uso de la palabra el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "Doctor Esteban Calderón Rosas, el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala que todo servidor público, antes de tomar posesión de su cargo protestará guardar la Constitución General de la República y la del Estado, según la fórmula siguiente: Doctor Esteban Calderón Rosas, protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, la Ley Electoral para el Estado de Durango y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que la Coalición le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"; a lo que el aludido contestó: "sí, protesto"; continúa el Presidente: "si así no lo hiciere que la Nación y el Estado os lo demanden".

Enseguida se da tratamiento al punto cuatro del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del acuerdo número setenta y cuatro por el que se sustituyen candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Al respecto el Consejero Presidente instruye al Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, para dar lectura íntegra al acuerdo.

Una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente informa que se integran a los trabajos de este órgano colegiado el Licenciado Juan Nepomuceno Chacón Valenzuela, representante del Partido Revolucionario Institucional, la Licenciada Karla Yadira Soto Medina, representante de la Coalición Durango va primero y el Diputado Licenciado Fernando Ulises Adame de León, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Asimismo el propio Consejero Presidente les pide a los presentes ponerse de pie a fin de tomarle la protesta de ley al nuevo representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En uso de la palabra el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "Diputado Licenciado Fernando Ulises Adame de León, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala que todo servidor público, antes de tomar posesión de su cargo protestará guardar la Constitución General de la República y la del Estado, según la fórmula siguiente: Diputado Licenciado Fernando Ulises Adame de León, protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, la Ley Electoral para el Estado de Durango y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"; a lo que el aludido contestó: "sí, protesto"; continúa el Presidente: "si así no lo hiciere que la Nación y el Estado os lo demanden".

Enseguida pone a consideración el Acuerdo número setenta y cuatro, no habiendo intervenciones al respecto, por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario somete a votación **el Acuerdo número setenta y cuatro por el que se sustituyen candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la**

Ley Electoral para el Estado de Durango, el cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 1.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos, del día uno de julio de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia en esta sesión. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **CONSTE** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ _____

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE _____

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ _____

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL _____

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ _____

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ _____

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA _____

LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA _____

DIP. LIC. FERNANDO ULISES ADAME DE LEÓN
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I. _____

DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.AN.

DR. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS
RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE

LIC. JUAN NEPOMUCENO CHACÓN VALENZUELA
RPTE. P.R.I.

C. ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ
RPTE. P.T.

LIC. JULIA ERÉNDIDA CHACÓN ROJAS
RPTE. P.V.E.M.

LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ
RPTE. P.D.

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA
RPTE. P.N.A.

LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA
RPTE. COALICIÓN DURANGO VA PRIMERO

Acta de la sesión extraordinaria #41 de fecha 1 de julio de 2010.